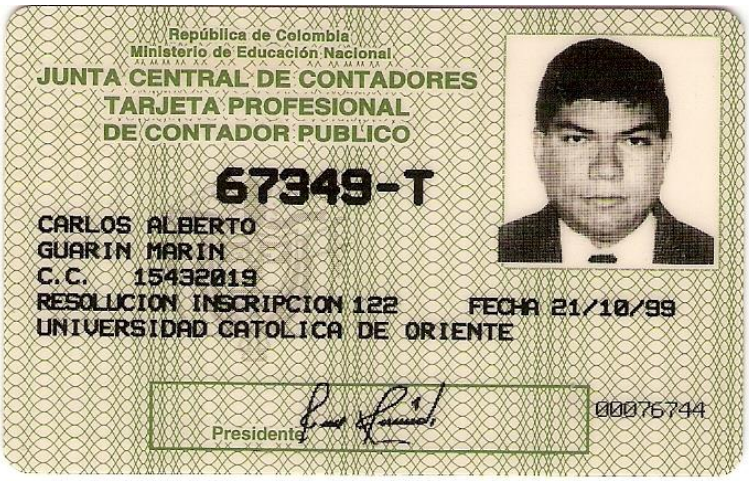


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

67349-T

CARLOS ALBERTO
GUARIN MARIN
C.C. 15432019
RESOLUCION INSCRIPCION 122 FECHA 21/10/99
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Presidente

00076744



CARVAJAL S.A.

06/98-23280

Carlos A. Guarin M.

FIRMA DEL TITULAR

025038

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

15432019



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1968

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-NOV-1986 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0121400-00160487-M-0015432019-20090627 0012874418A 1 2330007387



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.432.019

GUARIN MARIN

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E224C4B0DF510DDC8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO GUARIN MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15432019 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 67349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Suscrito Revisor Fiscal de la Empresa TOCAR S.A.

CERTIFICA

Yo, Carlos Alberto Guarín Marín identificado con cédula de ciudadanía No. 15.432.019, en mi condición de Revisor Fiscal de TOCAR S.A - ESTACION DE SERVICIO ASTILLEROS, identificada con Nit 900.021.259-5; CERTIFICO que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Marinilla, 01 de octubre 2026.

Firma del Revisor Fiscal 